

DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE ECUADOR

INFORME DE VERIFICACIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DE LA NATURALEZA PUEBLOS EN AISLAMIENTO VOLUNTARIO: TAGAERI TAROMENANE PUEBLO DE CONTACTO RECIENTE WAORANI PARQUE NACIONAL YASUNI

CASO-DPE-2201-220101-208-2018-000826

Introducción

Con fecha 31 de octubre de 2018, el señor Diocles Antonio Zambrano Farfán, miembro de la Asociación de Líderes Comunitarios Red Angel Shingre y la Ing. Pamela Hidalgo, miembro del colectivo Geografía Crítica presentan en la Coordinación General Defensorial Zonal 2 de la Defensoría del Pueblo, una petición en contra del representante legal de PETROAMAZONAS EP, por considerar que dentro del Parque Nacional Yasuni, se habrían producido presuntas vulneraciones al derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, derecho humano al agua y derecho de la naturaleza a que se respete íntegramente su existencia; así como afectaciones al derecho a la irreductibilidad e intangibilidad de los territorios de pueblos en aislamiento voluntario, y al derecho a la consulta previa, libre e informada. En su escrito inicial, los peticionarios solicitan a la Defensoría del Pueblo, que se realice una inspección física a los bloques 31 y 43, para verificar la veracidad de su denuncia.

La denuncia de los peticionarios fue admitida a trámite mediante providencia No. ue ha sido signada con el No. DPE-CGDZ2-00826-2018-FL, de 14 de noviembre de 2018, en la misma que se señaló una visita In Situ al bloque 43, Campo Tambococha y al Bloque 31, campos Apaika y Neke, para los días 27,28, 29 y 30 de noviembre de 2018.

Metodología utilizada para la verificación de los derechos

La metodología utilizada para determinar la existencia o no de posibles vulneraciones a los derechos humanos, derechos de la naturaleza y derechos colectivos de los pueblos en aislamiento voluntario, fue la de la observación participante, y su principal estrategia fue una visita in situ a los bloques 43 y 31.

En su escrito inicial los peticionarios manifiestan que son miembros de la Asociación de Líderes Comunitarios – Red Ángel Shingre y del Colectivo Geografía Crítica, respectivamente y que acuden a la Defensoría del Pueblo para presentar una denuncia por vulneración de derechos de la naturaleza dentro del Parque Nacional Yasuni (PNY) y a los derechos de los pueblos en aislamiento voluntario (PIAV).

I

El Parque Nacional Yasuni

El Parque Nacional Yasuni (PNY) fue creado el 26 de julio de 1979; está situado en la Región Amazónica Ecuador, dentro de la jurisdicción territorial de las provincias de Pastaza y Orellana; su temperatura promedio es de 30 grados centígrados. Tiene forma de herradura y está situada entre la ribera sur del Río Napo y la ribera norte del Río curaray; ocupa una superficie aproximada de un millón veinte mil hectáreas (1.022.000 Ha) de bosque húmedo tropical y es un santuario de una gran biodiversidad de flora y fauna. Según Wikipedia, en el PNY se han encontrado 150 especies de anfibios, 121 de reptiles, 598 especies de aves, y 204 especies de mamíferos; en lo que respecta a la flora, se han identificado 2113 especies y se estima que existen alrededor de 3100. Por esta razón, en 1989, la UNESCO declaró al PNY “reserva de la biosfera”; según esta misma fuente, este parque

nacional y su zona adyacente está considerado como la zona más biodiversa del planeta. El PNY está formado bosque húmedo tropical y bosques inundados, donde existen ríos, esteros, pantanos y lagunas.

Pero a más de ser un área natural protegida, el Parque Nacional Yasuni forma parte del territorio ancestral de la Nacionalidad Waorani del Ecuador, y como ya se señaló anteriormente, dentro del PNY viven tres pueblos originarios: uno de contacto reciente con el mundo occidental (los waorani) y dos en aislamiento voluntario (Tagaeri y Taromenane).

En el subsuelo del Parque Nacional Yasuni y su zona de amortiguamiento existen importantes reservas de petróleo; esta circunstancia ha vuelto vulnerable a la enorme biodiversidad que existe dentro del bosque húmedo tropical, así como también a los pueblos originarios (Waorani, Tagaeri y Tarome-nane) que viven dentro de este territorio. Por esta razón, en el año 1998, el Estado Ecuatoriano declaró Zona Intangible a la parte sur del PNY. En el año 2007, el Presidente Rafael Correa impulsó una campaña internacional para mantener bajo tierra las reservas de petróleo que existen en el subsuelo del PNY a cambio de que los países desarrollados paguen la mitad del valor del petróleo del PNY que el Ecuador renunciaba a explotar. Esta campaña no tuvo el éxito deseado, y en el año 2013 el Estado ecuatoriano dio por terminada esta campaña y el Presidente Correa anunció su decisión de explotar el 0.1 de la superficie del PNY, (unas 1000 Ha); según los cálculos del Gobierno Ecuatoriano, la explotación petrolera en el PNY generará unos 600 millones de dólares anuales durante un periodo de 30 años.

El Presidente de la República, Lenin Moreno, planteó la necesidad de revisar la decisión de Rafael Correa, y el día 4 de febrero de 2018 convocó a la ciudadanía ecuatoriana para que mediante consulta popular le autorice aumentar la zona intangible del Parque Nacional Yasuni en al menos 50.000 ha, y reducir el área de explotación petrolera, de 1030 Ha, a 300 Ha.

Entre tanto, desde hace algunos años, la empresa estatal PETROAMAZONAS EP viene ejecutando actividades petroleras dentro del PNY; la ciudadanía tiene poco conocimiento sobre estas actividades y frente a estos hechos, existe una legítima preocupación por parte de organizaciones campesinas y grupos de defensores de los derechos humanos y de la naturaleza, de que con estas actividades la empresa estatal pueda vulnerar los derechos colectivos de los pueblos en aislamiento voluntario y el derecho de la naturaleza a que se respete íntegramente su existencia, en un ecosistema megabi-diverso, sumamente frágil como el PNY.

II

Los pueblos en Aislamiento Voluntario

En el Parque Nacional Yasuni viven tres comunidades pertenecientes a la Nacionalidad Waorani del Ecuador; estos grupos son: Waorani, Tagaeri y Taromenane; los Waorani son un pueblo de reciente contacto con la sociedad occidental blanco – mestiza, mientras que los Tagaeri y los Taromenane son pueblos en aislamiento voluntario. Las personas que pertenecen a estos pueblos se encuentran en una situación de extrema vulnerabilidad, puesto que el contacto con otros pueblos y especialmente con miembros del mundo occidental blanco – mestizo les expone a enfermedades para las que no tienen defensas naturales, como la gripe, el sarampión, la rubeola, el paludismo, etc., que pueden provocar grandes mortandades y poner en peligro su existencia como pueblo.

Como integrantes de una nacionalidad indígena, estas comunidades tienen un conjunto de derechos colectivos reconocidos en la Constitución de la República y en instrumentos internacionales de derechos humanos tales como el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. La Constitución de la República en su artículo 57 numeral 21 reconoce que: *“Los territorios de los pueblos en aislamiento voluntario son de posesión ancestral irreductible e intangible, y en ellos está vedada todo tipo de actividad extractiva. El Estado*

adoptará medidas para garantizar sus vidas, hacer respetar su autodeterminación y voluntad de permanecer en aislamientos, y precautelar la observancia de sus derechos. La violación de estos derechos constituirá delito de etnocidio, que será tipificado por la ley. " (El énfasis de los textos en letra negrita que aparecen en varios pasajes de este informe pertenecen a su autora).

La nacionalidad Waorani es un pueblo originario que tiene una historia milenaria cuya existencia como comunidad lingüística y cultural es anterior a la conquista Española (ocurrida en 1534) y a la constitución del Estado Ecuatoriano (ocurrida en 1830); investigaciones recientes indican que los Waorani son descendientes de antiguos grupos de cazadores, recolectores y guerreros que aparecieron hace aproximadamente unos cinco mil años en la amazonía brasileña, y que poco a poco fueron empujados por otros pueblos guerreros hacia el occidente, hasta que finalmente llegaron al territorio que hoy ocupan.

Los Waorani viven actualmente dentro del Parque Nacional Yasuni, entre los ríos Tiputini al norte y Curaray al sur (Rivas y Lara, 2001:23), antiguamente ocupaban un extenso territorio de aproximadamente dos millones de hectáreas, que iba desde las estribaciones de la cordillera de los andes ecuatorianos hasta la amazonía peruana, desde la margen sur del río Napo y el margen norte del río Curaray. Hasta que fueron contactados por la sociedad occidental, en la década de los cincuenta del siglo pasado, vivían totalmente desnudos. Los hoarani son cazadores, recolectores y guerreros; tradicionalmente han estado agrupados en clanes familiares, llamados *nanicabo*; un *nanicabo* está formado grupos de 20 a 30 personas que viven en una "*maloca*", una choza lo suficientemente grande como para albergar a todo el grupo; por lo general un *nanicabo* es conocido por el nombre de un o una *ahuene*; un "gran hombre" o una "gran mujer" capaz de mantener la paz entre sus hermanos, hijos, sobrinos y demás miembros del clan familiar; estos *ahuene* tienen mucha fama porque son los encargados de realizar grandes fiestas. Según Laura Rival, "*la unidad social básica era el nanicabo, la casa comunal basada en parentesco. El nanicabo, compuesto de hasta treinta residentes, era económicamente autosuficiente, no había comercio o intercambio económico entre miembros de diferentes nanicaboiri¹ ni tampoco entre hoarani y no – hoarani. Cada nanicabo recolectaba sus propios materiales y producía su propia cerámica, herramientas y armas. No había comercio de sal, veneno curaré, herramientas de hierro o cualquier otro objeto. Durante el siglo XIX y la primera mitad del siglo XX, los Hoarani atacaron cada vez más a los indios quichuas y trabajadores de caucho, para robar sus machetes, hachas y mullos.*" (Rival, 1992: 130).

A través de los siglos, los waorani han desarrollado una economía natural de autoconsumo, esto les ha permitido vivir en armonía con su entorno natural sin alterar significativamente el bosque húmedo tropical.² Gracias a esta relación armónica con la naturaleza, los waorani han logrado desarrollar un amplio conocimiento sobre los animales y las plantas del bosque húmedo, y sobre los distintos usos que se pueden dar a los mismos. Este sistema productivo ha permitido a los *nanicaboiri* ser autosuficientes. Para los hoarani, la selva no solo ha sido el escenario natural donde transcurre su existencia, sino que también es la fuente nutricia que les permite proveerse de alimentos, medicinas, materias primas y otros elementos necesarios para su subsistencia. Para los Hoarani la selva es su "alacena natural" pero también es el escenario material y simbólico donde se crea y se recrea su cultura; es el lugar donde están enterrados sus antepasados, donde se encuentran ubicados sus sitios sagrados y donde van tejiendo sus historias, sus mitos y sus ritos, su cosmovisión y su sentido de la vida.

Al igual que otros pueblos de cazadores y recolectores de la amazonía, históricamente los distintos clanes familiares hoarani se han disputado los recursos bióticos y abióticos del bosque húmedo frente a otros grupos hoarani y no hoarani; esta circunstancia ha obligado a los integrantes de un *nanicabo* a crear ciertos códigos para señalar el territorio ocupado y advertir a los miembros de otros clanes familiares que se abstengan de ingresar a ciertos lugares, porque en caso contrario podrían provocar una reacción violenta por parte de los dueños de dicho territorio, e inclusive, poner en

¹ Plural de *nanicabo* en lengua wao.

² Este equilibrio fue roto el momento que el mundo occidental y la economía de mercado estableció contacto con los Waorani, a mediados del siglo XX.

peligro su propia vida. Las disputas por los recursos de la selva, han ido configurando a través de los siglos, complejos sistemas de convivencia entre las personas y los clanes familiares, en los que las relaciones de colaboración y ayuda mutua se desarrollan en un marco muy restringido, dentro de su ninacabo, y donde la confrontación y la guerra se convierten en mecanismos de defensa frente al potencial peligro que para estas comunidades constituye la presencia en su territorio de personas de otros clanes familiares y otros pueblos. Según Patricio Trujillo, la guerra juega un rol muy importante en la vida de los hoorani pues *“entrelaza complejos sistemas de alianzas y lealtades grupales, ace-lerando un intercambio de varios recursos, sean estos materiales o simbólicos. Tradicionalmente era por medio de la guerra como los distintos clanes familiares hoorani resolvían sus conflictos y esta-blecían el intercambio entre los miembros de un clan familiar, así como entre los distintos clanes.”* (Trujillo s/f).

Otro aspecto digno de mencionarse, es que debido a su vida seminómada y a su condición de cazadores y recolectores de productos de la flora y la fauna silvestre con fines de autoconsumo y al hecho de que no pueden guardar por mucho tiempo el producto de la caza y la recolección, sin que se les dañe, no ha permitido que se desarrolle en ellos el sentido de la previsión y la planificación a largo plazo, como ocurre en otras culturas. Los Hoorani viven el día a día, no se preocupan mucho por saber si mañana tendrán o no tendrán alimento; por esta razón siempre estarán presionando a las petroleras la entrega de alimentos y otros productos, y como es altamente probable que hayan grupos o personas descontentos con el reparto, en la relación clientelar empresas petroleras – Hoorani, siem-pre estará latente la posibilidad del conflicto, tanto al interior de los grupos hoorani como entre los Hoorani y los no Hoorani.

Para los Waorani, el territorio de bosque húmedo tropical donde viven, (lesee el Parque Nacional Yasuni) es el espacio vital donde desarrollan su historia y su cultura; cualquier afectación a la flora y fauna silvestre afecta seriamente su propia supervivencia, pues como ya señaló anteriormente, la selva es su “alacena natural”, es decir, la fuente de donde toman los animales, los frutos y las plantas que le sirven de alimento, pero también es el escenario natural donde constantemente se crea y se recrea su cultura.

III

Breve descripción de la visita in situ realizada el 27, 28 y 29 de noviembre de 2018

Martes 27 de noviembre de 2018.

- **Entrevista a Penty Baiwa**, de la comunidad de Bameno (Nacionalidad Waorani), realizada en el Puerto del Río Napo, en la ciudad de Francisco de Orellana, Provincia de Orellana. Anexo: CD.
- **Entrevista a Tepeña Baiwa**, de la comunidad de Bameno, realizada en Pañacocha, cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbíos. Anexo: CD.
- **Entrevistas en la comunidad Kichwa Sinchichicta Cari**, del cantón Aguarico, provincia de Orellana, la entrevistas fueron realizadas a los señores Claudio Pelileo y Luis Wimper Tapuipara. Anexo: CD.
- A la comunidad **Kichwa Sinchichicta Cari**, se llegó a las 13h30 y varios integrantes de dicha comunidad intervinieron, entre ellos. Gardenia Noa, vocal de la Junta parroquial de la parroquia Augusto Rivadeneira, Jimmy Machoa, Presidente de dicha comunidad y señalaron que son afectados por incumplimientos de Petroamazonas en el cumplimiento del Convenio de Cooperación de compensación social que consiste en la generación eléctrica para la comunidad San Vicente y Sinshichicta, por el paso del ducto.
- **Reunión con el Alcalde de Aguarico, Franklin Cox y su equipo del GAS Municipal del cantón Aguarico**

Miércoles 28 de noviembre de 2018.

- **Visita in situ al Bloque Petrolero N° 43**

Ubicación: El acceso al bloque petrolero N° 43 se realiza a través de Puerto Miranda ubicado a orillas del río Napo, lugar donde se encuentran las instalaciones de Petroamazonas EP.



Acceso al bloque petrolero N° 43: Instalaciones de Petroamazonas EP

Proceso previo al ingreso: De manera previa al ingreso, se establecieron requerimientos al Coordinador General Defensorial Zonal 2 por parte de la empresa operadora que impedían la visita in situ en forma injustificada; posteriormente se mantuvo una reunión ampliada entre representantes de la comunidad Quichwa Boca Tiputini, la Parte Peticionaria, personal de Petroamazonas EP, Ministerio del Ambiente y Defensoría del Pueblo; en esta reunión Petroamazonas EP señaló que debe cumplir y hacer cumplir con normas y procedimientos para el acceso al bloque petrolero, tales como vacunas, ropa adecuada e inducción.

Después de una larga discusión, se acordó que el Coordinador General Defensorial Zonal 2, debía proceder con la firma de un documento por medio del que la Defensoría del Pueblo se hace responsable por las personas que ingresan, descargando así de responsabilidad de Petroamazonas EP, limitando el acceso a un grupo de 10 personas; adicionalmente un funcionario público del PRAS-MAE señaló que se debe tener permiso para acceder al Parque Nacional Yasuní y para la utilización de equipos electrónicos como teléfonos celulares, cámaras de video y drones; el Coordinador General Defensorial Zonal 2, señaló que todas las partes se encontraban debidamente notificadas mediante Providencia y que es obligación de las Instituciones Públicas, Empresas y particulares relacionados con la investigación, prestar su colaboración.

Se realizaron los procesos de inducción por parte de Petroamazonas EP y del Ministerio del Ambiente, así como la exhibición de carnets de vacunas por parte de quienes los tenían. Petroamazonas EP permitió el ingreso de 10 personas y facilitó un vehículo para transportarnos a las locaciones objeto de la visita *in situ*.

Mientras nos dirigíamos a la Plataforma Tambococha A, se presentaron inconvenientes por el uso de cámaras fotográficas y celulares, a tal punto que personal de Petroamazonas EP procedió a retirar los equipos de registro audiovisual al llegar a la Plataforma señalada, los equipos fueron devueltos posteriormente, sin embargo el problema sobre el registro audiovisual de la visita *in situ* por parte del Petroamazonas EP y el Ministerio del Ambiente, se extendió durante toda la jornada de trabajo.

A continuación se presenta un resumen de las intervenciones realizadas por las y los participantes de la visita *in situ* así como de las observaciones efectuadas.

- **Plataforma Tambococha A**

La visita *in situ* se inició a las 13h50 en la Plataforma Tambococha A, el señor abogado de Petroamazonas señaló que la diligencia estuvo convocada para el 27 de noviembre de 2018, por tanto es extemporánea y existe un vicio de nulidad insubsanable, que también debe estar presente el representante de la Red Ángel Shingre, que hay instituciones ausentes y solicita diferimiento de la visita *in situ* e informó que Petroamazonas no tiene nada que ocultar y que han tratado de hacer prevalecer la normativa interna, existe información que se encuentra en el Ministerio del Ambiente y la gente de la comunidad no tiene queja alguna y llamará a la comunidad para que de un testimonio informativo. El Coordinador General Defensorial Zonal 2, respondió que los argumentos de Petroamazonas serán tomados en cuenta y que el representante de la Red Ángel Shingre no está presente por la limitación de acceso a 10 personas, impuesta por la propia operadora



Acceso a la Plataforma Tambococha A

El técnico de Petroamazonas EP informó que el área licenciada es de 10 ha. de las cuales se han utilizado 3.2 ha.; que las plataformas cuentan con un sistema de reinyección de ripios, se muelen los ripios y a través de un proceso químico se reinyectan en Tiputini B; que el agua de formación es conducida al CPT donde se separa agua, petróleo y lodo, el agua de formación es reinyectada en Edén; para el proceso de perforación de pozos con taladro, cuentan con puntos aprobados por la Secretaría Nacional del Agua y que el lodo de formación se extrae mediante la utilización de un vacuum, agregó que no utilizan mecheros en sus operaciones y que en la plataforma visitada se prevé perforar 30 pozos, 9 de los cuales ya están perforados.

- **Vía de acceso a la locación donde será ubicada la Plataforma Tambococha B**

En la vía de acceso al lugar donde se prevé construir la Plataforma Tambococha B, los inconvenientes con Petroamazonas EP y Ministerio del Ambiente continuaron por el registro audiovisual; se procedió con la medición realizada al ancho de la vía, dando como resultado 13 metros con 13 centímetros.



**Registro fotográfico de la vía de acceso donde se prevé construir la Plataforma Tambococha B;
B;
Coordenada y medición realizada**

El miércoles 28 de noviembre de 2019, procedimos a caminar hasta el final de la vía en construcción y de allí al acceso donde se prevé construir la Plataforma Tambococha B, en este lugar se recibió la siguiente información por parte de técnicos de Petroamazonas EP:

Personal de Petroamazonas EP informó que lo observado desde Tambococha A hasta este punto, es una vía que en construcción, se llegó a este punto el 25 de noviembre, en la parte derecha será dispuesto en ducto de 24 pulgadas dentro del derecho de vía, Petroamazonas EP está realizando la cotización de precios, al momento de colocar el ducto se realizará la revegetación de los tramos intervenidos; que en el punto donde nos encontrábamos empezará la Plataforma Tambococha B, que será construida a partir de enero de 2019, para lo cual cuentan con un área permisada de 10 ha., sin embargo el área de construcción no llegará a 3 ha.; que previa a la intervención hay un equipo biólogo y biótico que realiza los levantamientos de información, no intervienen áreas que no estén liberadas en cumplimiento con el Plan de Manejo Ambiental; que colocan cámaras trampa y todos los reportes de avistamientos y de especies forestales están documentados, el levantamiento de información lo realizan con el Ministerio del Ambiente a través de los guardaparques del Parque Nacional Yasuní y técnicos del PRAS; sobre especies bajo categoría de amenaza, Petroamazonas señaló que cuentan con un monitoreo del gallinazo rey, debido a que a inicios de 2018, mientras se construía el acceso hacia la Plataforma Tambococha B, en el monitoreo previo se identificó la especie de gallinazo rey, en este sentido, se explicó que cuando existen áreas biológicas sensibles (ABSs) se realizan variantes en el trazado de la vía y si es necesario se redefine la ruta para proteger especies, comederos, bebederos, saladeros, etc. que los compañeros del MAE tienen las liberaciones.

Sobre los pueblos en aislamiento voluntario (PIAV), Petroamazonas EP informó que el protocolo es el siguiente: el departamento de relaciones comunitarias realiza campañas de socialización con el personal que ingresa a trabajar, socializan sobre la posible presencia de PIAV y se les indica qué medidas deben tomar, que mensualmente un delegado del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos (ahora Secretaría de Justicia) realiza charlas; que desde el 2014 no han registrado la presencia de PIAV, es decir desde que se realizan trabajos en el bloque; que en caso de tener contacto con PIAV, el trabajador debe informar al supervisor, éste al relacionador comunitario, el cual a su vez comunica a Relaciones Comunitarias de Petroamazonas EP, quien informa al Ministerio de Justicia, en este caso no se debe continuar con la actividad, el o los trabajadores deben salir; el mismo protocolo se aplica en caso de registrar rastros huellas y/o lanzas.

En caso de encontrar vestigios arqueológicos, Petroamazonas EP señaló que a la par del inicio del levantamiento biótico y forestal hay un equipo de arqueología, que realiza la prospección previo al inicio de los trabajos de construcción, durante el movimiento de tierras se cuenta con un arqueólogo permanente para efectuar los monitoreos y en caso de encontrar vestigios arqueológicos se paralizan los trabajos, proceden a comunican al Instituto Nacional de Patrimonio Cultural y toman una decisión en conjunto con el arqueólogo y el personal del área de Seguridad Salud y Ambiente (SSA) de Petroamazonas EP; la operadora informó que han encontrado fragmentos “no representativos” y reafirmó que es el arqueólogo quien reporta a SSA y al INPC.

Sobre el uso y manejo de la tierra, Petroamazonas informó que se realiza un balance de masa, el cual consiste en que lo “cortado” en zonas elevadas es utilizado en las zonas bajas, con el objeto de aplanar el terreno; que en caso de intersección con cuerpos de agua se colocan alcantarillas y dependiendo del caudal se determina su diámetro, las alcantarillas son permanentes y cumplen doble función, pues permiten el paso del agua y constituyen un paso deprimido para el movimiento de especies.

Petroamazonas EP añadió que según el Plan de Manejo Ambiental (PMA) autorizado, la siguiente plataforma será la Tambococha C, la misma que no está en planes pero serían aproximadamente 6 km. más de carretera; respecto a la plataforma Tambococha B señalaron que su construcción inicia a principios de 2019, la misma que tomará un lapso de entre 4 y 5 meses utilizarán el balance de masa, para nivelar la plataforma; que la madera proveniente del corte de la vegetación, será usada en la misma construcción de la plataforma; Petroamazonas EP señaló que dentro de su planificación se tiene previsto construir el ducto, proceso que está en licitación, y que a la par de la construcción del ducto se realiza la revegetación y reforestación de las áreas afectadas por la construcción de la vía, para lo cual el personal biólogo y biótico recogen plántulas y semillas de la zona, para viveros, una vez que terminan la construcción usan las plántulas del vivero para revegetar o reforestar.

Sobre lo sitios de dosel, importantes por ejemplo para el paso de primates, Petroamazonas informó que se verifica si hay condiciones para que se forme el dosel y se trata de preservarlo, si es necesario se hace la variante, que todo el procedimiento es avalado por el Ministerio del Ambiente con quien trabajan conjuntamente.

Petroamazonas EP afirmó que en el lugar donde se realizó la medición de la vía, no se ha realizado revegetación ni reforestación, aclaró que no se puede sembrar árboles se siembran plántulas y que se revegeta cuando se inicia la construcción del ducto y que la revegetación es la siembra de herbáceas y reforestación es la siembra de especies forestales, para lo cual se usan especies de la zona, una vez realizada la siembra se realizan controles periódicos para verificar el éxito del proceso.

El técnico del Ministerio del Ambiente señaló que trabaja permanentemente, con el objeto de dar cumplimiento a la declaratoria de interés nacional, pues el MAE debe hacer el seguimiento en el bloque 43, que conjuntamente con Petroamazonas EP realiza recorridos previos a la construcción, identificando doseles, árboles de importancia, sitios de anidación, etc., que se tiene una matriz donde se reportan las ABS (áreas biológicamente sensibles) y que es el Ministerio del Ambiente, la autoridad que avala los procedimientos antes de la intervención y que Petroamazonas EP interviene con todo lo

permisado en el Plan de Manejo; que las plataformas tienen 10 ha. permisadas, de las cuales solo se usa 3 ha.



Acceso donde se prevé construir la Plataforma Tambococha B y coordenada



Locación donde se prevé construir la Plataforma Tambococha B



Trabajos en el acceso donde se prevé construir la Plataforma Tambococha B



Finalización de la vía en construcción



Trabajos de colocación de alcantarilla

Plataforma Tambococha E (en construcción).

En esta plataforma se observó el desbroce de la vegetación y la realización de trabajos de aplanamiento, Petroamazonas EP señaló que al final de su construcción quedará como la Plataforma Tambococha A y que en Tambococha E se prevé la construcción de 20 pozos.



Trabajos de construcción de la Plataforma Tambocochoa E y coordinada

A continuación se presenta un registro fotográfico de los trabajos de construcción de la Plataforma Tambocochoa E





Plataforma Tambococha D

La visita *in situ* al bloque 43 culminó en la Plataforma Tambococha D, aproximadamente a las 17h30, en esta plataforma se acompañó a la toma de coordenadas a los técnicos de apoyo.



Plataforma Tambococha D y coordenada

Aproximadamente a los 18h00 procedimos a retirarnos de las instalaciones de Petroamazonas EP.

Jueves 29 de noviembre de 2018

- **Visita in situ al Bloque Petrolero N° 31**

Ubicación: El acceso al bloque petrolero N° 43 se realiza de manera fluvial a través del Río Napo, para lo cual primero se ingresa por el sector denominado Chiro Isla, donde se ubican las instalaciones de Petroamazonas EP y posteriormente por el bloque 14 a través de una vía carrozable hasta llegar al río Tiputini (límite del Parque Nacional Yasuní) que es donde inicia el bloque 31, este bloque se encuentra al oeste del bloque 43.

Proceso previo al ingreso: Personal de Petroamazonas EP explicó que en este bloque “se observa todo el proceso forestado y ya están pasadas todas las auditorías de forestación”, que los sistemas de salvaguardas ambientales ya están establecidos, por ejemplo las copas de los árboles están cerradas, se ve cómo funcionan los pasos deprimidos, las señalizaciones, en Apaika Ñenke se tiene las instalaciones cerradas y ya no se observa gente, solo dos operadores y la seguridad del campo, se

tiene que hacer una inducción que tiene que ver con la parte ambiental del bloque, el momento de entrar al Parque Nacional Yasuní, el tema de usos de cámaras requiere autorización del Ministerio del Ambiente. La diligencia carece de legalidad porque se ha realizado a destiempo, que no están las demás autoridades convocadas ni uno de los peticionarios, solicitaran versiones de las personas de la comunidad del área de influencia directa.

De manera previa al ingreso, se realizó la inducción por parte de Petroamazonas EP en sus instalaciones ubicadas a orillas del río Napo y al pasar el río Tiputini la inducción por parte del Ministerio del Ambiente.

A continuación se presenta un resumen de las intervenciones realizadas por las y los participantes de la visita *in situ* así como de las observaciones efectuadas.

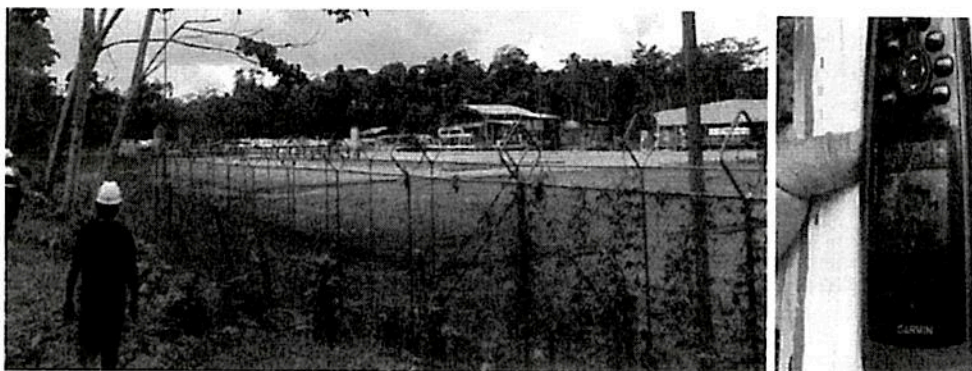
Protocolo en caso de avistamiento de Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario.- Una vez culminada la inducción por parte del Ministerio del Ambiente, se preguntó a Petroamazonas sobre el protocolo en caso de avistamiento de PIAV, un técnico de la empresa informó que en caso de que exista un avistamiento de PIAV, se debe retroceder refugiarse en el campamento y ponerse en contacto con relaciones comunitarias, quien contacta con el Ministerio de Justicia, en el bloque 31 no hay avistamiento confirmados, en los últimos 4 años; los técnicos del Ministerio de Justicia realizan su trabajo de campo, recorridos semestrales; el peticionario preguntó sobre un presunto avistamiento en una de las plataformas del bloque 31, Petroamazonas EP señaló que tiene información de que en 2013 o 2014 se habría dado este evento pero habría sido una falsa alarma, el técnico de Petroamazonas EP señaló que se encuentra trabajando en este bloque hace 4 años.

1. Plataforma Apaika.

En esta plataforma existe un sistema de reinyección de agua o bombas de reinyección de agua contaminada de 350 HP. Existe un sistema de venteo del sumidero.

Existen 12 pozos y se reinyecta a 7000 pies de profundidad.

En esta plataforma se acompañó a la toma de coordenadas en los exteriores de la plataforma por parte de Ecociencia y Geografía Crítica, durante el recorrido se observó huellas que presuntamente serían de tapir, lo cual fue corroborado por el señor Abraham Boyatai de la Nacionalidad Waorani del Ecuador y técnico de Ecociencia, quien adicionalmente señaló que es posible encontrar un saladero, se trató de ubicar este saladero, pero no fue posible por lo limitado del tiempo; continuando con el recorrido se observó una piscina con agua al interior de la plataforma y en los exteriores de la plataforma se observó el corte de árboles y ramas, canales de desfogue de agua y tubos, conforme al siguiente registro fotográfico.



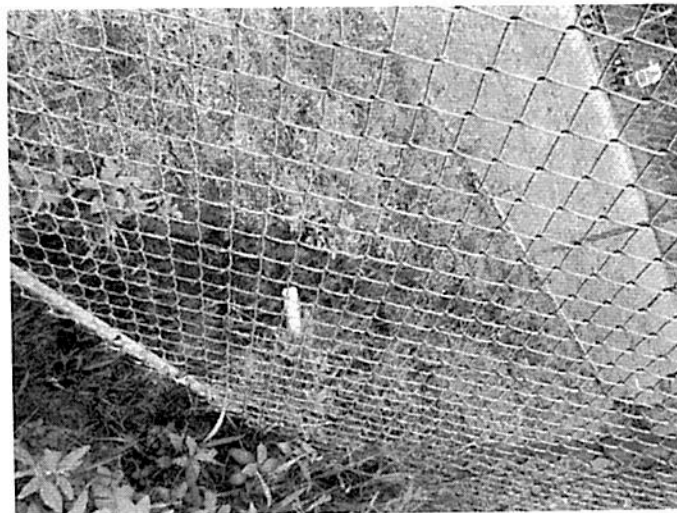
Plataforma Apaika y coordenada



Huellas de “danta” en los exteriores de la plataforma Apaika



Piscina presuntamente de agua lluvia al interior de la plataforma Apaika



Canal de desfogue de agua



Árboles cortados en los exteriores de la plataforma Apaika



Fustes cortados



Ramas y troncos cortados



Tubos observados en el exterior de la plataforma Apaika

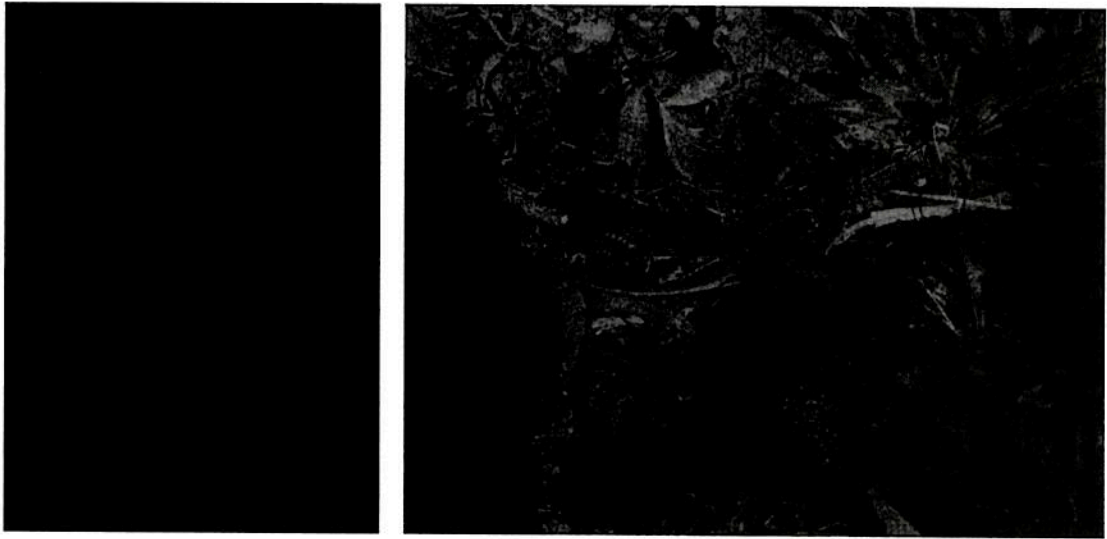
Técnicos de Petroamazonas EP, señalaron lo siguiente, que la piscina observada se usa para contención de agua lluvia, la misma que se encuentra dentro del Plan de Manejo Ambiental; que en esta plataforma se redujo el área de construcción al usar una sola piscina; que la tubería observada es la conexión para el desfogue de agua lluvia en el área perimetral; que en caso de rebosamiento de la piscina se controla con bombas por tratarse de agua lluvia; que Petroamazonas EP tienen el control del API y de las trampas de grasa, para cualquier evento siempre se mantienen cerradas con candado y solo personal autorizado tiene acceso, porque en las precipitaciones se necesita desfogar el agua lluvia; que las tuberías observadas son el desfogue de las trampas API y se toman muestras semanales de agua de las trampas API con el MAE; las áreas industriales tienen sus cubetos para la contención; en caso de existir condiciones de riesgo se pone en consideración del Ministerio del Ambiente; sobre los troncos, ramas y árboles cortados, Petroamazonas EP afirmó que de manera previa, se reporta al Ministerio del Ambiente, entidad que realiza una inspección y posteriormente se procede con el corte, actividad que está incluida en el Plan de Manejo Ambiental, el mismo también incluye la seguridad de las personas, añadieron que no están interviniendo especies de interés ecológico, y que después del corte, la madera cortada en devuelven al bosque.

Previo a realizar cualquier actividad realizan una topografía ambiental para determinar los mejores lugares de acceso, en compañía de técnicos del MAE,

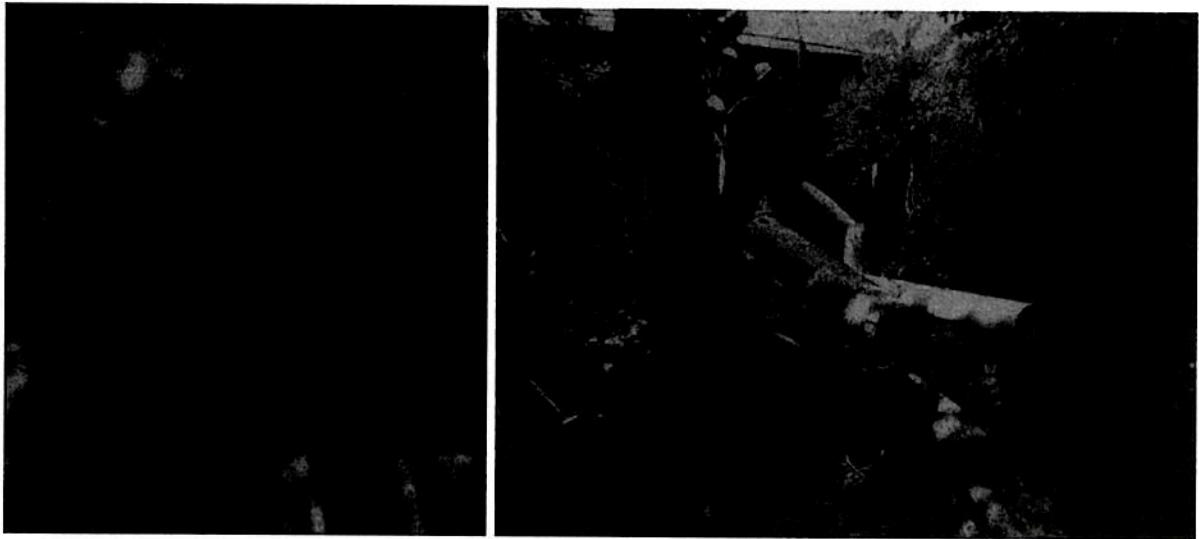
2. Plataforma Nenke

- Los técnicos de Petroamazonas EP señalan que en esta plataforma existen 8 pozos con una producción de 3500 barriles diarios, que dentro de sus operaciones no necesitan bombas adicionales para la extracción de petróleo y que llegan al EPF, al interior de la plataforma se observó un área de variadores de frecuencia y transformadores, además de una piscina para contingencia, que el agua lluvia es evacuada con la ayuda de bombas y no existe eliminación de gases por medio de una TEA, que el área utilizada es de 3.1 has; en el recorrido externo realizado se observó la presencia de una “geomalla”³ que conforme a la explicación del técnico de Petroamazonas EP, sirve para estabilizar el terreno, también la presencia de tubos pvc direccionados hacia un estero y que al momento de la visita in situ no evacuaban ningún líquido, así como un sector con geomembrana,

³Estructuras planas en forma de red, fabricadas por el entrelazamiento (en ángulos rectos) de fibras sintéticas con un elevado módulo elástico, generalmente recubiertas por una capa protectora, también de material sintético (generalmente PVC o polietileno). Recuperado el 15-03-2019 de <https://ingenieriaysterrestauracionambiental.wordpress.com/2012/06/10/definicion-de-geomalla-gg/>



Geomalla y coordenada en los exteriores de la plataforma



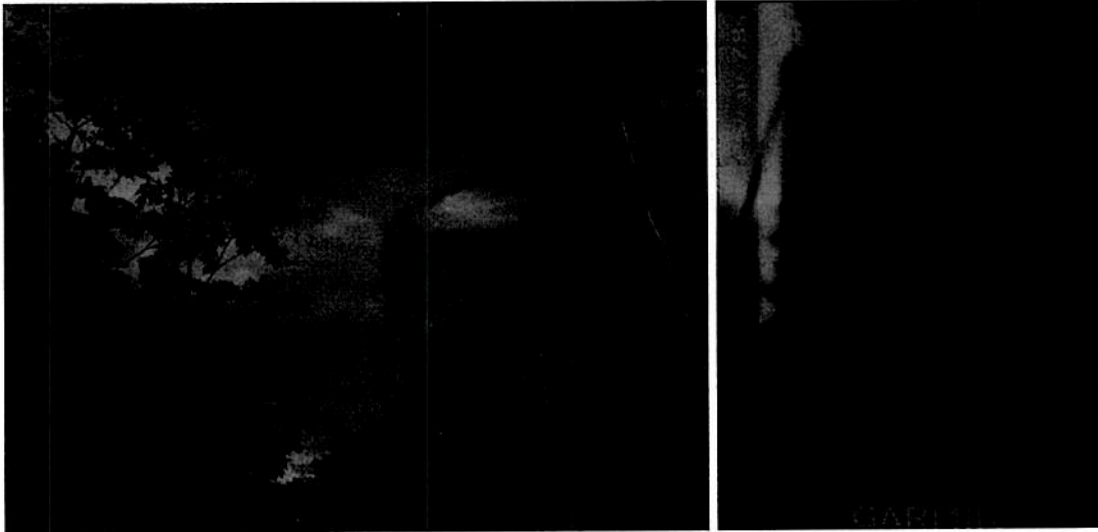
Tuberías de pvc y coordenada en los exteriores de la plataforma



Sector con geomembrana en los exteriores de la plataforma

1. Dosel artificial.

- Procedimos a visitar in situ un dosel artificial ubicado sobre la vía de acceso al la plataforma Nenke, se observó que el dosel artificial es una estructura similar a una escalera, ubicada en posición horizontal con el objeto de facilitar el paso de animales de un árbol a otro a nivel del dosel⁴.



Registro fotográfico del dosel artificial y coordenada

IV

Novedades encontradas en la visita In Situ Deforestación causada por apertura de carreteras

En la visita In Situ se pudo observar que en el Bloque 31 se han abierto unos de 20 Km de vías carrosables y que en Bloque 43 se han abierto unos 16 Km de vías carrosables, la apertura de estas vías impacta negativamente en la flora y la fauna silvestre, pues con la tala del bosque húmedo tropical se reduce el hábitat de las plantas y los animales que viven en la zona. Esta situación se agrava con el elevado número de vehículos que circulan por las carreteras.

Deforestación para la construcción de plataformas petroleras.

También se pudo observar que dentro del PNY se han construido cinco plataformas petroleras, y que para ello se han deforestado, en promedio, unas 20 Ha., en cada plataforma. Las plataformas Apaika y Neke se encuentran en fase de producción, la plataforma Tambococha E se encuentra en fase de construcción y las plataformas Tambococha A, D y E en fase de perforación de nuevos pozos. Por lo tanto, existen fundadas presunciones que la tala del bosque primario y las actividades industriales que se desarrollan dentro de las plataformas alteran el equilibrio ecológico de la flora y la fauna nativa.

Producción intensiva de ruido

La utilización de generadores eléctricos de gasoil en las plataformas Tambococha A y D, la tala de árboles y remoción de tierra en la plataforma Tambococha E del bloque 43, así como la utilización de motores y licuadores de desechos en las plataformas Apaika y Nenke en el bloque 31, producen

⁴ El dosel es la capa de ramas y hojas formada por las copas de árboles vecinos, los cuales típicamente se encuentran cubriendo grandes áreas. La mayoría de plantas y animales en la selva tropical no se encuentra en el suelo, sino en este frondoso mundo conocido como dosel. Esta capa del bosque puede alcanzar más de 30 m de altura. Recuperado el 20 de marzo de 2019 de: <https://selvastropicales.org/2013/11/19/que-es-el-dosel/>

fuertes ruidos que asustan a las aves y mamíferos que viven en la selva, en un área de 300 metros a la redonda. Este hecho es reconocido en el Estudio de Impacto Ambiental del campo Ishpingo del bloque 43 elaborado por PETROAMAZONAS EP; se presume que el ruido generado en las carreteras abiertas dentro del Parque Nacional Yasuní (PNY) impacta negativamente en la fauna nativa en una extensión de 50 metros. Se estima que el área total afectada por los ruidos que producen las actividades industriales en las plataformas petroleras y en las vías carrosables abierta en el Parque Nacional Yasuní (PNY) es de 593 Ha., aproximadamente.

Contaminación del aire por combustión.

La combustión de gasoil en los generadores que proveen energía eléctrica a las plataformas petroleras, el polvo que levantan los camiones que se desplazan por las carreteras, y el mechero de gas que se mantiene encendido todo el tiempo en la Central de Procesos Tiputini contaminan el aire en una zona que es considerada santuario de especies endémicas de flora y fauna silvestre.

Cambios en la cultura de los pueblos en aislamiento voluntario.

De igual manera, se presume que la apertura de carreteras, la construcción de plataformas petroleras y el desarrollo de las actividades propias de la industria petrolera produce un impacto negativo en la vida y en la cultura de las comunidades Waorani y de los pueblos en aislamiento voluntario que viven dentro del PNY, puesto que reducen el territorio en el que desarrollan sus actividades de caza, pesca y recolección, y además, afectan los hábitos y las costumbres de las personas que pertenecen a estos pueblos.

V Conclusiones

Luego de la visita in situ, la Defensoría de Pueblo del Ecuador ha constatado que existen indicios para presumir que:

- La tala del bosque primario para la construcción de infraestructura industrial y caminos carrosables para el desarrollo de las actividades petroleras en el Bloque 43, Campo Tambococha y los campos Apaika y Nenke en el Bloque 31, alteran el equilibrio ecológico dentro del Parque Nacional Yasuni.
- Los generadores eléctricos, motores y licuadores de deshechos que funcionan en las plataformas Apaika y Nenke en el bloque 31, producen fuertes ruidos. Esta contaminación sonora asusta a las aves y mamíferos que viven en el PNY, en un área de 300 metros a la redonda.
- El humo producido por las plantas de generación de energía eléctrica, el polvo que levantan los camiones y el mechero de la Central de Procesos Tiputini contaminan el aire del PNY.
- Las actividades petroleras dentro del PNY afecta negativamente en la vida y en la cultura de la nacionalidad Waorani y los pueblos en aislamiento voluntario Tagaeri y Taromenane.
- Por las razones expuestas, en el presente caso existe riesgo inminente de vulneración de los siguientes derechos de los miembros de la nacionalidad Waorani y de los pueblos en aislamiento voluntario Tagaeri y Taromenanne:
 - Derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado,
 - Derecho a la salud,
 - Derecho a la irreductibilidad e intangibilidad de los territorios de los pueblos en aislamiento voluntario, y,
 - Derecho de la naturaleza a que se respete íntegramente su existencia.

VI RECOMENDACIONES

- Exhortar a PETROAMAZONAS EP que brinde las facilidades necesarias para que el personal de la Defensoría del Pueblo y de instituciones como el Ministerio del Ambiente, Programa de Remediación Ambiental y Social (PRAS), SENAGUA, Ministerio de Justicia, Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Orellana, Geografía Crítica y la Asociación de Líderes Comunitarios – Red Angel Shingre, puedan organizar una nueva visita In Situ a los bloques 43 y 31, ubicados dentro del Parque Nacional Yasuni.
- Exhortar al Ministerio del Ambiente que realice monitoreos periódicos a las actividades petroleras desarrolladas por PETROECUADOR EP en el Parque Nacional Yasuni, con el fin de garantizar y proteger los derechos de los habitantes de la Nacionalidad Waorani y los pueblos en aislamiento voluntario Tagaeri y Taromenane, como son: derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, derecho a la salud, derecho humano al agua, derecho a la irreductibilidad e intangibilidad de su territorio y derecho de la naturaleza a que se respete íntegramente su existencia.
- Exhortar al Estado Ecuatoriano, que para preservar el ecosistema megadiverso del Parque Nacional Yasuni y sus zonas aledañas y para garantizar el derecho a existir que tienen la nacionalidad Waorani y los pueblos en aislamiento voluntario Tagaeri y Taromenane, y la Naturaleza misma, que actualmente se encuentran en peligro de extinción y amenazadas en su integridad, suspenda toda nueva actividad petrolera en los Bloques 31 y 43, en consideración de que las actividades realizadas ya estarían ocupando más de las 300 Has que el pueblo ecuatoriano autorizó en consulta popular.



Dr. Rodrigo Trujillo Orbe
Coordinador General Defensorial Zonal 2
DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE ECUADOR